



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
2021-2024



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
P R E S E N T E.

Lic. Yensunni Idalia Martínez Hernández, Presidenta del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, 2021-2024, con fundamento en los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 1,126,145,153 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1,2,3,65, 90 fracción VI, 229, 230 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1,2,152,153 y demás aplicables del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Othón P. Blanco; 1, 25 fracción VII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco; artículos 1, 33 fracción III, 60, 64, 65, 66, 77 y demás aplicables del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo y con las atribuciones que los mismos ordenamientos me confieren me permito presentar la **“INICIATIVA DE ACUERDO DE URGENCIA Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA AUTORIZACIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES PARA QUIENES REALICEN LOS PAGOS DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023 Y RECARGOS DE AÑOS ANTERIORES”**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en él se establece el tipo de gobierno que regirá en el Territorio Nacional, así como las atribuciones con las que contarán los Ayuntamientos, la personalidad jurídica para el manejo de su patrimonio y las funciones y servicios que deberán prestar los Municipios en el ámbito de sus competencias.

Con referencia a los artículos 1, 53 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, establecen los derechos y obligaciones que tienen por objeto la administración de la Hacienda Municipal, las funciones y servicios que estarán bajo el cargo de los Municipios.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large 'X' and several illegible signatures.

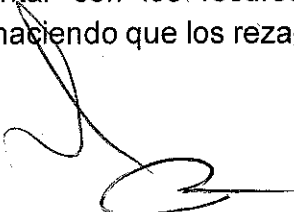
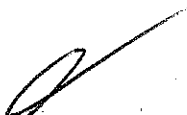
Así mismo los artículos 1, 2, 3, 65, 66, 229, 230 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en los cuales se establecen las facultades que tienen los Ayuntamientos para cumplir con lo requerido por la Federación y los Estados, así como la forma en la cual se llevará a cabo la administración pública por parte de los Municipios, en tal razón existe la libre determinación en la administración de esta, otorgándose las bases para que sea realizada.

La Ley de Hacienda del Municipio de Othón P. Blanco, en sus artículos 6, 8, 14, 16, 17 y demás aplicables, establecen los descuentos de los cuales gozarán los contribuyentes en el pago del impuesto predial, siempre y cuando el mismo se realice en una sola emisión, así como para las personas con discapacidad, pensionado o jubilado que cuente con su credencial del Instituto Nacional del Adulto Mayor (INAPAM) o INSEN.

En cuanto a los artículos 1 y 2 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Othón P. Blanco estará investido de personalidad jurídica, con patrimonio propio, autónomo en su gobierno y libre en la administración de su hacienda y administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa.

Desde el inicio de nuestra administración, se ha buscado de manera constante que los habitantes del Municipio de Othón P. Blanco tengan los mejores beneficios económicos, en este sentido durante el transcurso de la pandemia se han otorgado diversos estímulos y subsidios en todo el territorio municipal, esto con la finalidad de apoyar tanto a comerciantes como particulares; dado a que como es bien sabido, el proceso de la pandemia ocasionada por el virus SARS-COV2, ha generado que muchas personas pierdan o vean mermados sus ingresos, por lo que, sin duda, es menester de quienes integramos este cabildo, autorizar los estímulos propuestas en la presente iniciativa, atendiendo a un compromiso de carácter social, encaminado al cumplimiento de las obligaciones de los habitantes de nuestro municipio; en condiciones proporcionales, al demerito económico ocasionado, en casi todos los sectores de la sociedad.

No obstante lo anterior, es bien conocido por la suscrita, que una de las principales preocupaciones es el pago del impuesto predial, esto se manifiesta en razón de que la mayoría de los habitantes tienen el compromiso de cumplir con esta obligación y que en muchas ocasiones por cuestiones que se encuentran fuera de su alcance se les complica realizarlo en tiempo y forma por ser cobros que están fuera de sus posibilidades económicas o por no contar con los recursos en los periodos comprendidos para realizar dichos pagos, haciendo que los rezagos incrementen los costos de estos.



Con la finalidad de continuar generando la cultura del pago del impuesto predial y combatir el rezago que existe por parte de los contribuyentes, se busca que en el año próximo se disminuya el índice de contribuyentes que se encuentran en mora en el pago de este impuesto, por tal razón se han realizado diversos trabajos para obtener el mejor beneficio de los ciudadanos othonenses y de esta manera poder abatir la morosidad.

Asimismo, esta Administración Municipal, observando las condiciones económicas que prevalecen actualmente, por parte de los contribuyentes, busca redoblar esfuerzos para que, quienes se han visto afectados por las circunstancias antes descritas, puedan cumplir con sus obligaciones sin que se vea afectada su economía, si no por el contrario, incentivar para que con los descuentos que se otorgan sean en su beneficio y de esta manera se regularicen en las obligaciones correspondientes.

Es menester de las autoridades, en el ámbito de sus competencias, el diseñar estrategias que incentiven la participación de los ciudadanos en el cumplimiento de sus obligaciones, máxime después de estar afrontando los estragos generados por la citada pandemia, por lo que, es la primera ocasión que se someterá a la consideración del H. Cabildo, un paquete de estímulos fiscales de esta magnitud, el cual, tiene como una de sus vertientes, lograr la REACTIVACIÓN ECÓNOMICA, de nuestro municipio.

En atención a lo anterior se propone llevar a cabo **LA AUTORIZACIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES PARA QUIENES REALICEN LOS PAGOS DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023 Y RECARGOS DE AÑOS ANTERIORES**, de conformidad a los puntos de acuerdo de la presente iniciativa.

Parte de estos estímulos van encaminados a proporcionar mejores opciones para quienes han adquirido un patrimonio y se encuentren realizando los trámites correspondientes para cumplir con los derechos y obligaciones en la adquisición y regularización de su propiedad puedan realizarlo con el mejor beneficio posible, esto, además, genera certeza jurídica en nuestros habitantes, al poder contar, en su momento con el título que justifique la propiedad de sus bienes.

Otro de los objetivos de la presente iniciativa, lo es sin duda, el de coadyuvar en el desarrollo de las actividades económicas en nuestro municipio, así como para que la sociedad pueda continuar llevando a cabo sus actividades y se pueda fomentar una constante derrama económica interna, lo que hace imperante que este Ayuntamiento otorgue los estímulos fiscales que crea adecuados hacia los comerciantes, y de esta manera colaborar en una administración que no afecta la Hacienda Pública Municipal.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large 'X' on the right side.

Con estos incentivos se busca que todos los ciudadanos tengan los mejores beneficios en el cumplimiento de sus derechos y obligaciones en los cuales se tiene como prioridad evitar los rezagos, generar certeza jurídica y reactivar la economía.

Dado lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien someter a la consideración de este Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco, la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO DE URGENCIA Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA AUTORIZACIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES PARA QUIENES REALICEN LOS PAGOS DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023 Y RECARGOS DE AÑOS ANTERIORES**, en los términos siguientes:

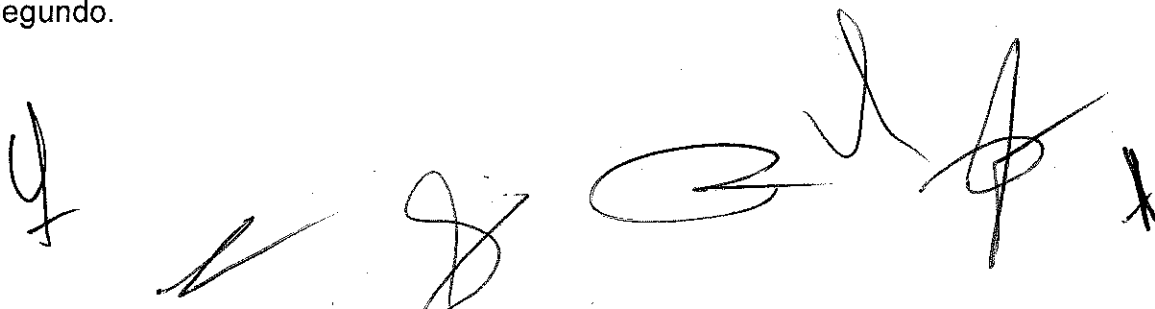
ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba la autorización de estímulos fiscales para quienes realicen los pagos del impuesto predial del ejercicio fiscal 2023 y recargos de años anteriores.

SEGUNDO. - Los estímulos fiscales para el pago de impuesto predial a que se refiere el punto de acuerdo primero se regirán de acuerdo a la tabla siguiente:

IMPUESTO PREDIAL		
	PERÍODO	DESCUENTO
IMPUESTO PREDIAL 2023	DEL 03 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.	25%
	DEL 03 AL 31 DE ENERO 2023	15%
	DEL 01 AL 28 DE FEBRERO 2023	10%
	DEL 01 AL 31 DE MARZO 2023	5%
ACCESORIOS SOBRE ADEUDOS DE AÑOS ANTERIORES DEL IMPUESTO PREDIAL	DEL 03 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.	100%
	DEL 03 AL 31 DE ENERO 2023	75%
	DEL 01 AL 28 DE FEBRERO 2023	50%
	DEL 01 AL 31 DE MARZO 2023	25%
SUBSIDIO EN EL IMPUESTO PREDIAL 2023 A LOS AFILIADOS AL INSEN O INAPAM, JUBILADOS, PENSIONADOS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD	DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 28 DE FEBRERO DE 2023	50%
SUBSIDIO A TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P BLANCO	DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 28 DE FEBRERO DE 2023.	50%

TERCERO. - Se instruye a la Tesorería del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco para que se aplique a los Estímulos Fiscales establecidos en el punto de Acuerdo Segundo.





**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
2021-2024**



CUARTO. - Se instruye a la Dirección de Comunicación Social para que, en coordinación con la Tesorería Municipal, se encargue de realizar una campaña de difusión masiva en el Municipio de Othón P. Blanco, con la finalidad de dar a conocer los Estímulos Fiscales que se estarán aplicando.

QUINTO. - El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEXTO. - Publíquese en el periódico oficial del Estado de Quintana Roo.

Dado en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los 11 días del mes de octubre de 2022.

ATENTAMENTE

Lic. Yensunni Idalia Martínez Hernández
Presidenta del H. Ayuntamiento
del Municipio de Othón P. Blanco



**Ayuntamiento de Othón P. Blanco
2021-2024
Presidencia Municipal**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]